

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-REDP-040-2021

1. ENTIDAD CONTRATANTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTÁ D.C., ubicada en la avenida El Dorado No. 66-63 de Bogotá D.C.

2. CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, anexos y formatos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el **Portal SECOP II** de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Todos los interesados en participar pueden enviar las observaciones, solicitudes de aclaraciones y/o sugerencias al contenido del proyecto de pliego de condiciones únicamente a través de la **Plataforma SECOP II** a través en el Link del proceso.

3. OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS DATA CENTER Y MESA DE SOLUCIONES DE TI, PARA EL NIVEL CENTRAL, LOCAL E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO -SED.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección de contratistas se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de calidad técnica, precio, apoyo a la industria nacional y trabajadores con discapacidad.

Así las cosas, la escogencia del contratista se hará conforme a las exigencias previstas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones electrónico, su documento complemento, anexos, formatos y demás documentos del proceso de contratación, y de acuerdo con las características de los bienes y servicios que la Secretaría de Educación del Distrito pretende adquirir a través del presente proceso de selección de contratistas, para lo cual, el proponente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje en la valoración de los factures de ponderación.

Por lo anterior de acuerdo con los principios de economía, transparencia, eficacia, publicidad y el deber de responsabilidad contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, la entidad

seguirá el procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTICUATRO (24) MESES y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Hasta las 10:00:00 A.M. del 13 de agosto de 2021 – Los interesados en participar deberán presentar la propuesta a través de la **Plataforma SECOP II**, diligenciando cada una de las secciones y adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Con relación a la presentación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, el proponente deberá diligenciarla y presentarla a través de **Plataforma SECOP II**. En esta sección de la propuesta solo debe ir información relacionada con el ofrecimiento económico.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Secretaría de Educación del Distrito pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

El valor ofrecido debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como gastos de administración, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales (estampillas), margen de utilidad, prestaciones sociales y salarios del personal ofrecido y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la **Secretaría de Educación del Distrito** aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere de manera previa aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la Secretaría de Educación del Distrito.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS A PRECIOS CONSTANTES - 2021**

MONEDA CORRIENTE (\$48.056.061.050) INCLUIDO IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Del valor total del presupuesto oficial del proceso de contratación, la Secretaría de Educación del Distrito estableció un valor total para el componente de **SERVICIOS de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.507.822.938) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos a que haya lugar, inclusive respetando los valores unitarios ofrecidos, y para el componente de **BOLSA DE REPUESTOS** un valor total de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.548.238.112) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos a que haya lugar, inclusive respetando los valores unitarios ofrecidos.

Este proceso se financia con recursos de las vigencias **2021, 2022 y 2023 a PRECIOS CONSTANTES 2021**, autorizados por el Concejo de Bogotá D.C. a través del Acuerdo No. 788 de 22 de diciembre de 2020, artículo 3, para que la Secretaría de Educación del Distrito asuma compromisos presupuestales con cargo a las vigencias 2022 y 2023.

El presupuesto oficial se encuentra amparado así:

➤ **VIGENCIA 2021:**

Atendiendo al párrafo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 6º de la Ley 1882 de 2018, la Secretaría de Educación del Distrito publicará el proyecto de pliego de condiciones sin la información relativa a la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2021.

➤ **VIGENCIA 2022:**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de Vigencia Futura No. 6 del 5 de marzo de 2021, por valor de \$18.000.000.000, rubro presupuestal 133011601130000007813 y su fuente de financiación proviene del proyecto "INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

➤ **VIGENCIA 2023:**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de Vigencia Futura No. 5 del 5 de marzo de 2021, por valor de \$17.999.811.000, rubro presupuestal 133011601130000007813 y su fuente de financiación proviene del proyecto "INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

8. ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo a las disposiciones de la Sección 4 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes ibidem, la Secretaría de Educación del Distrito realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia

Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de mayo de 2012, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "(...) Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción."

Con fundamento en lo anterior, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el **Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, Versión **M-MACPC-14**, actualizado por Colombia Compra Eficiente, el cual podrá ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP de Colombia Compra Eficiente, <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>; y para el presente proceso de selección aplica los siguientes:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú				
Chile		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI (52)	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	SI

Las excepciones son tomadas del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la Secretaría dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

Nota 1: Los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Corea, Estados Unidos y México, no cubren las entidades del nivel municipal, por esta razón no se relacionan en la anterior tabla.

Nota 2: Los Estados de la Alianza Pacífico son: Chile, Colombia, México y Perú. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Chile y Perú.

Nota 3: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Nota 4: Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Guatemala.

Nota 5: Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Nota 6: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la Alianza Pacífico se aplican a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818.781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.469.524.000

Nota 7: El Acuerdo Comercial con Chile se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818.650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466.258.000.

Nota 8: El Acuerdo Comercial con Costa Rica se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.481.116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.868.078.000.

Nota 9: El Acuerdo Comercial con los Estados que conforman la AELC se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818.600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.465.000.000.

Nota 10: El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte se aplica a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal; para el caso de la Secretaría de Educación del Distrito en la presente vigencia el valor de la menor cuantía se toma a partir de la suma de \$90.852.601.

Nota 11: El Acuerdo Comercial con la Unión Europea se aplica a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818.660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466.500.000.

Nota 12: La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Los valores para aplicación de los acuerdos comerciales se ajustaron según **el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, Versión **M-MACPC-14**, actualizado por Colombia Compra Eficiente, y se podrá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$48.056.061.050)**, **NO APLICA LA CONVOCATORIA A MIPYMES** toda vez que dicho valor es superior al umbral de USD \$125.000 (V/r umbral Mipyme en COP \$380.778.000), de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el umbral para beneficio de las Mipymes.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

10.1. Experiencia del proponente

Se La Secretaría de Educación del Distrito considera que es importante verificar que el proponente seleccionado ha ejecutado contratos de magnitud similar al presente proceso. Así las cosas, la Secretaría de Educación del Distrito verificará la experiencia con **MÁXIMO OCHO (8) CONTRATOS** ejecutados (iniciados y terminados) y registrados en el RUP, a través de los cuales se cumpla con las siguientes reglas:

1. Dentro de los **DIEZ (10)** años anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, los contratos deben haberse iniciado, ejecutado y terminado.
2. Para el servicio de **MESA DE SOLUCIONES TIC**, el proponente deberá:
 - a. Acreditar la experiencia con **máximo cuatro (4)** certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **21% del presupuesto oficial** estimado para el presente proceso de selección.
 - b. Los contratos deben encontrarse registrados en alguno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 81111800 o 81112300.
 - c. El objeto, alcance, obligaciones o condiciones de los contratos deben estar relacionados y contener alguno de los siguientes componentes:
 - i. Mesa de Servicios de TIC o Mesa de Soluciones TIC o Mesa de Ayuda de TI
 - ii. Mesa de Soporte TI y Soporte en Sitio
 - iii. Centro de Soporte y Mantenimientos Preventivos y Mantenimientos Correctivos de TI.
3. Para el servicio de **DATA CENTER**, el proponente deberá:
 - a. Acreditar la experiencia con **máximo cuatro (4) certificaciones** de contratos ejecutados, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **14% del presupuesto oficial** estimado para el presente proceso de selección.
 - b. Los contratos deben encontrarse registrados en los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 81111800, 81112200 y 81112000.
 - c. El objeto, alcance, obligaciones o condiciones de los contratos deben estar relacionados y contener alguno de los siguientes componentes:
 - i. Prestación de servicios de administración o de operación o de monitoreo de: data centers o centros de datos o centros de cómputo.

- ii. Prestación de servicios de administración de Data Center administrados con: servicio Hosting, IaaS (Infrastructure as a Service / Infraestructura como un Servicio), PaaS (Platform as a Service / Plataforma como un Servicio) y SaaS (Software as a Service / Software como un Servicio).
- iii. Prestación de servicios de Administración o de Operación de: Centro de Operaciones de Seguridad SOC. **(Consultar el numeral 4.5.1. Documento Complemento al Proyecto de Pliego Electrónico).**

10.2. Factores de ponderación calidad técnica y precio, apoyo a la industria nacional y trabajadores con discapacidad.

ESCALA DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN CALIDAD TÉCNICA	25 PUNTOS
1.1. Soluciones de aire acondicionado de precisión, para garantizar la temperatura de operación de los dos (2) data center de la Secretaría de Educación del Distrito -SED.	12 PUNTOS
1.2. Control de Acceso, Monitoreo y Contraincendio - Data Center NVC y Data Center CDI	3 PUNTOS
1.3. Transferencia de conocimiento certificada para el equipo de trabajo (funcionarios) de la SED	10 PUNTOS
2. EVALUACIÓN ECONÓMICA	54 PUNTOS
2.3. Evaluación menor valor ofrecido bolsa de repuestos	2 puntos
2.4. Evaluación valor ofrecido oferta de servicios	52 puntos
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
Bienes y servicios de origen nacional	10 puntos
Bienes de origen extranjero con componente nacional de bienes y servicios profesionales técnicos y operativos	5 puntos
4. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 PUNTO
5. PERSONAL FEMENINO Y/O MADRES CABEZA DE FAMILIA	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN CON PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección de contratistas por Licitación Pública no aplica precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de selección puede ser consultado directamente en la Plataforma SECOP II en el Link dispuesto para el **PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-REDP-040-2021.**

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	12/07/2021 23:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/07/2021 23:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	12/07/2021 23:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	12/07/2021 23:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Visita técnica virtual (no obligatoria)	21/07/2021 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/07/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	2/08/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	2/08/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	2/08/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2/08/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Audiencia de asignación de Riesgos	5/08/2021 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	5/08/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9/08/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	9/08/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	13/08/2021 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de Ofertas	13/08/2021 10:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de Ofertas	13/08/2021 10:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/08/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/08/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación	2/09/2021 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	7/09/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	10/09/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15/09/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

13. FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones electrónico, documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios y documentos previos, formatos y anexos, podrán los interesados en participar y en ejercer el control social del proceso de contratación, consultarlos en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el **Proceso de Selección por Licitación Pública No. SED-LP-REDP-040-2021**. www.colombiacompra.gov.co

14. VEEDURIAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

Proyectó: Johan Alberto Rodríguez Hernández / Abogado Contratista Oficina de Apoyo Precontractual de la SED.